

INFORME SECRETARIA. Ciénaga, 28 de febrero de 2022. Al despacho informando que la parte demandante está solicitando corrección del apellido del demandado en auto de aprehensión y entrega. Provea.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2021-00426-00
EJECUTANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.-
EJECUTADO: ERICK JAVIER ESPINOZA RODRÍGUEZ.-

Ciénaga, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede y por ser procedente se procederá a corregir el auto de fecha 26 de enero de 22 por el cual se libró orden de aprehensión y entrega, teniendo en cuenta que el apellido del demandado presenta un error de digitación.

En virtud de lo anterior se

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir el auto de fecha 26 de enero de 2022 por el cual se profirió orden de aprehensión y entrega a favor del demandante, toda vez que al momento de digitar el apellido del demandado se incurrió en error involuntario, aclarando que la orden de aprehensión y entrega se libra en contra de ERICK JAVIER ESPINOZA RODRÍGUEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Elías De Jesús Bolaño Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c58709aaf9a32c5ec42c923df7f775c04936b57f9aeecddd0fcb9f46d42b6f32

Documento generado en 28/02/2022 03:43:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>